



Resolución del Consejo Universitario  
N° 015-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 20 de enero de 2022

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de enero de 2022, que acordó aprobar el Reglamento de Admisión modificado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 132-2019-CU-UNAP, del 30 de octubre de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía, que norma los procedimientos del proceso de admisión a los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales y Programas en cada Facultad de la UNAP;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 prescribe que *“La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...)”*;

Que, artículo 242° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de la admisión a la UNAP por concurso público, señala que *“La admisión a la UNAP se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. El proceso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la UNAP los postulantes que alcancen plaza vacante y en estricto orden de mérito. El Reglamento de Admisión de la Universidad establecerá el proceso de ingreso al que deben acogerse los postulantes”*;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, posteriormente mediante Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP, se establece su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, el mismo que fue publicado el 01 de enero de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, en cuyo anexo de equivalencias en el segundo nivel organizacional de los Órganos de Línea se señala las equivalencias del ROF UNAP 2015 (derogado) con el ROF UNAP 2021 (vigente), entre otras dependencias, lo siguiente:

ROF UNAP 2015 - DEROGADO	ROF UNAP 2021 - VIGENTE
Oficina Central de Admisión	Dirección de Admisión

Que, mediante Oficio N° 0086-2022-VRAC-UNAP, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector el Reglamento de Admisión modificado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de conformidad a la nueva estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que el literal b) del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) señala entre otras atribuciones del Consejo Universitario *“Dictar el reglamento general y específico de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”*;

Que, el consejo universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2022, acordó aprobar el Reglamento de Admisión modificado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para su aplicación a partir de la fecha en los procesos de admisión que se programen en la UNAP;





# UNAP

Rectorado

## Resolución del Consejo Universitario N° 015-2022-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento de Admisión modificado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el presente Reglamento, consta de setenta y cuatro (74) artículos, nueve (9) disposiciones complementarias y tres (3) disposiciones transitorias, que contiene además lo siguiente:

- Anexo 1: Tasa de inscripción
- Anexo 2: Instructivo del Proceso de Inscripción Online (Todas las modalidades)
- Formatos: 1, 2 y 3
- Anexo 3: Instrucciones para el día del examen de admisión
- Anexo 4: Modelo del Formulario de Identificación de Respuestas
- Anexo 5: Partida de Nacimiento y Certificado de Estudios originales
- Anexo 6: Ejemplo del contenido de la prueba del Examen de Admisión

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



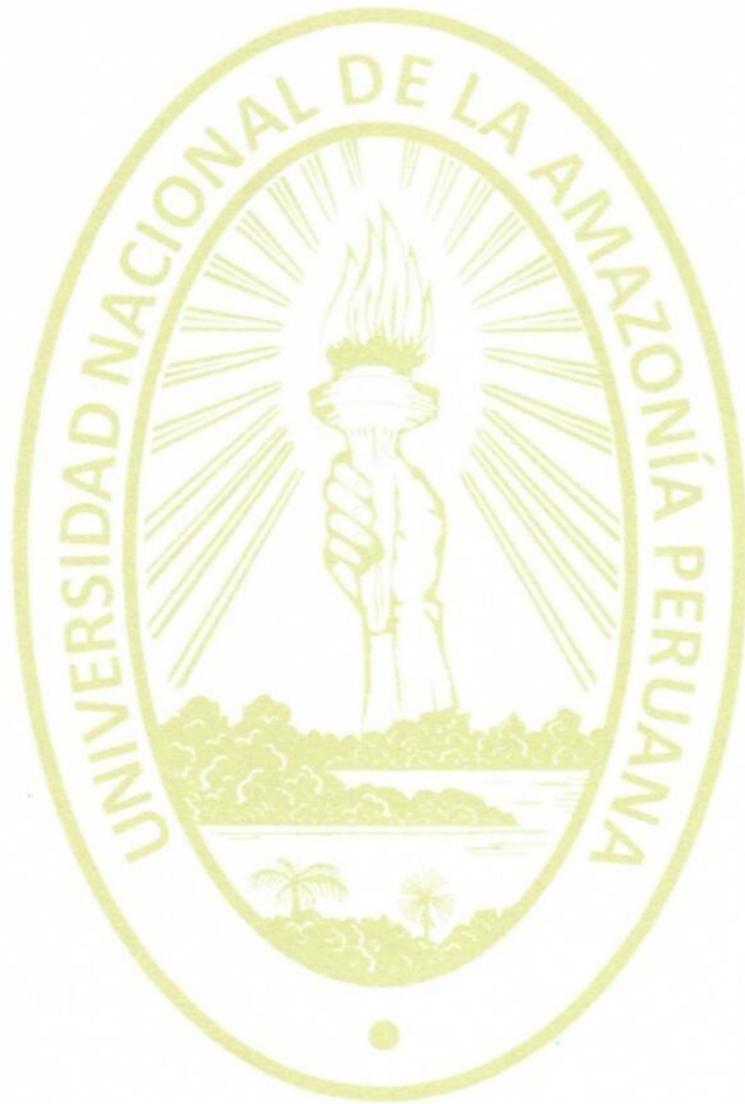
*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL



**UNAP**

# REGLAMENTO DE ADMISIÓN





# CONTENIDO

Bases legales	5
Glosario	5
Capítulo I: Generalidades	6
Capítulo II: Modalidades de admisión	7
A. Modalidad General	7
B. Modalidad de Exonerados/Preferenciales/Convenios	7
C. De las vacantes	9
D. De los pagos y la inscripción	9
1. Inscripción en la modalidad General	9
2. Inscripción en la modalidad Exonerados/Preferenciales/Convenios	10
Capítulo III: Del examen de admisión	13
A. Del examen general	13
B. Del examen de Exonerados/Preferenciales/Convenios	13
C. De la aplicación del examen	14
D. De la calificación y publicación de los resultados	14
E. De la entrega de la constancia de ingreso	15
Capítulo IV: De la pérdida del derecho de ingreso	15
Capítulo V: De las sanciones, ilícitos, faltas dolosas	15
Disposiciones complementarias	17
Disposiciones transitorias	18
ANEXOS	19
Anexo 1. Tasas de inscripción	26
Anexo 2. Instructivo del proceso de inscripción online (Todas las modalidades)	27
I. Identificación del postulante	28
II. Características generales del postulante	28
III. Características educativas del postulante	29
IV. Características de la carrera al que postula	29
Formato 1. Examen de admisión I-II Fase 2022	30
Formato 2. Ficha estadística	31
Formato 3. Declaración jurada	32
Anexo 3. Instrucciones para el día del examen de admisión	33
Anexo 4. Modelo del formulario de identificación de respuesta	35
Anexo 5. Partida de nacimiento y certificado de estudios originales	36
Anexo 6. Ejemplos del contenido de la prueba del examen de admisión	37



# REGLAMENTO DE ADMISIÓN

## Bases Legales

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto UNAP, RAU N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo 2021.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – UNAP, RCU N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) -2017- UNAP; RCU N° 078- 2017-CU-UNAP; del 15 de agosto 2017.
- Reglamento académico de pregrado de la UNAP; RCU N°010-2015-CU-UNAP, del 06 de abril 2015.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29979 y 27050.
- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR N.°28592
- Ley General de Educación N° 28044 artículo 37 y su reglamento
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 Y Ley N° 29544 que modifica artículos de la Ley N° 28036.
- Ley N° 30476; regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades – PRODAC.
- RR N° 180-2017-CU-UNAP, del 28-8-2017.
- Leyes que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo N° 27211 y 28598.
- Convenio 169 de la OIT “sobre pueblos indígenas y tribales”, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26253, del 2 de diciembre de 1993; parte V. Convenio entre la UNAP y la asociación interétnica de desarrollo de la selva peruana (AIDSESP); RR N° 2211-2012-UNAP.
- Ley sobre la libertad religiosa N°29635.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1234-2009-UNAP, del 3 de junio del 2009, otorga 50% de descuento del costo de la inscripción al examen de admisión, para los hijos de los servidores de la UNAP.
- Ley N° 29837, BECA 18 y crédito educativo.
- Convenio COAR- y la UNAP; RR N°1259-2018-UNAP; del 18 setiembre del 2018, que otorga el 50% de descuento del costo de la inscripción del examen de Admisión, para los egresados del Colegio de Alto Rendimiento.



## GLOSARIO

**Proceso de Admisión.** Es el conjunto de actividades orientadas a la selección de los postulantes idóneos para seguir estudios en el pregrado, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y la misión y visión de la UNAP.

**Postulante.** -Es la persona que desea seguir estudios en la UNAP y cumple con los requisitos de las modalidades de admisión vigente.

**Ingresante.** -Postulante que ha alcanzado vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión a la UNAP y ha recibido la constancia de ingreso.

**Constancia de ingreso.** -Documento oficial emitido por la Dirección de Admisión de la UNAP, que reconoce el ingreso del postulante a la Universidad.

**Prueba de admisión.** - Es el instrumento de evaluación que permite medir el desarrollo de la capacidad intelectual del postulante para determinar si es incorporado como estudiante a una escuela profesional de la UNAP.

**Vacante.** - Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes para una Escuela Profesional. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y carrera profesional en cada Facultad

**Estudiante Universitario.** -Es aquella persona que ocupó una de las vacantes, ha cumplido con los requisitos establecidos para su admisión en la Universidad y se matriculó en su respectivo programa académico de la facultad correspondiente.

**Licenciamiento Universitario.** - Es un procedimiento administrativo obligatorio que tiene por finalidad que la SUNEDU verifique que la universidad cumpla con la totalidad de las condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas en el Modelo de Licenciamiento y pueda alcanzar una licencia que habilite para prestar servicio educativo universitario en el territorio nacional.

## CAPITULO I: GENERALIDADES

**Artículo 01.** El presente reglamento tiene como objetivo, establecer las normas y procedimientos del proceso de admisión a los estudios de Pregrado en las Escuelas Profesionales (EP) y Programas en cada facultad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP). Las Carreras Profesionales que ofrece la UNAP en sus catorce Facultades y treinta y uno programas de estudio proyectan un desarrollo profesional especializado (anexo 5)

**Artículo 02.** El proceso de admisión está a cargo de la Dirección de Admisión , que fue creada mediante resolución del Consejo Universitario N°157-2021-UNAP del 05 de noviembre del 2021, en la que se le considera dependiente jerárquica y funcionalmente del vicerrectorado académico; esta dirección mediante el artículo 111 del reglamento de organización y funciones indica que es la responsable de organizar, programar, ejecutar y evaluar los procesos de admisión de manera conjunta con la Comisión de Admisión, en sus diferentes modalidades, mediante la aplicación del examen de conocimiento y evaluación de aptitudes, entre otros.

**Artículo 03.** La Dirección de Admisión formulará Reglamentos, directivas, plan de funcionamiento, plan operativo; así como el presupuesto a destinar y regular el normal desarrollo del proceso de admisión, los cuales serán aprobados por el Consejo Universitario. El Director de Admisión propone a los miembros de la Comisión de Admisión, la misma que será ratificada por el Vicerrectorado Académico.

**Artículo 04.** La Comisión de Admisión tendrá las funciones de:

- Hacer cumplir el Reglamento de Admisión.
- Planificar, implementar y ejecutar el desarrollo del proceso de admisión según el Plan de trabajo aprobado.
- Ejecutar el proceso de selección de docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, digitadores, vigilancia y apoyo para la elaboración de los exámenes, aplicación, calificación y publicación del examen de admisión en todas las modalidades.

**Artículo 05.** El proceso de admisión, comprende dos etapas. Se denomina I-Fase y II Fase del examen de Admisión, se llevará a cabo en las fechas aprobadas por el consejo universitario, según cronograma

establecido por la Dirección de Admisión. Los ingresantes iniciarán sus clases en el primer semestre académico del año de ingreso.

**Artículo 06.** Los postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física requieren, previamente, rendir examen médico y examen de aptitud física (evaluación de las capacidades físicas: resistencia, velocidad, fuerza, flexibilidad y agilidad), y con la Constancia de APTO podrán rendir el examen especial, siguiendo las pautas del artículo 36° del presente reglamento.

## CAPITULO II: MODALIDAD DE ADMISION

### A. MODALIDAD GENERAL

**Artículo 07.** Podrán postular por esta modalidad en el Proceso de Admisión:

- a) Egresados de Educación Básica Regular (EBR)
- b) Egresados de Educación Básica Alternativa (EBA)

### B. MODALIDAD DE EXONERADOS/PREFERENCIALES/CONVENIOS

#### CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA UNAP (CEPREUNAP)

**Artículo 08.** El postulante por esta modalidad es quien alcanzó vacante en el cuadro de méritos del Centro Pre-Universitario de la UNAP.

**Artículo 09.** El postulante que haya alcanzado una vacante a una Escuela Profesional por el Centro Pre universitario podrá postular a otra carrera, inscribiéndose en el examen general. Si alcanzara vacante, se anulará automáticamente el ingreso obtenido por la modalidad del Centro Pre-Universitario de la UNAP.

#### PRIMEROS PUESTOS (1er y 2do) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL.

**Artículo 10.** El postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios, en los dos años anteriores, en una institución educativa pública o privada, (excepto en los distritos ubicados en zona de frontera con Ecuador, Colombia y el Brasil) y ha ocupado uno de los dos primeros puestos en dicha institución según su respectivo cuadro de mérito. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

#### PRIMEROS PUESTOS (1er y 2do) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTRO EDUCATIVO DE FRONTERAS CON LA REGION LORETO.

**Artículo 11.** El postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios, en los dos años anteriores, en una institución educativa pública o privada, ubicados en distrito de zona de frontera con Ecuador, Colombia y el Brasil y ha ocupado uno de los dos primeros puestos en dicha institución según su respectivo cuadro de mérito. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

#### PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley 27050)

**Artículo 12.** El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deberá presentar el Certificado de discapacidad otorgado por cualquiera de los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (Es-Salud) o la resolución ejecutiva de inscripción en el **Registro Nacional de la Persona con Discapacidad**, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante. La Dirección de Admisión brindará a los postulantes por esta modalidad las condiciones necesarias para el desarrollo del examen de admisión.

**DEPORTISTAS DESTACADOS** (Ley 28036 y su modificatoria Ley 29544) y **del PRODAC**, Ley N° 30476; Resolución Rectoral N. °180-2017-CU-UNAP; 28- 8-2017

**Artículo 13.** El deportista Destacado debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), en los dos (2) últimos años y **presentar acreditación vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte.** El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

**VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Leyes 27277 y 28592)

**Artículo 14.** El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber sido **reconocido como víctima del terrorismo según Decreto Supremo 051-88-PCM.** El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

**GRADUADOS O TITULADOS**

**Artículo 15.** Corresponden a esta modalidad los graduados o titulados en una universidad peruana o extranjera. También podrán postular los titulados de las instituciones y escuelas de educación superior señalados por la ley universitaria vigente (Instituciones militares, policiales y religiosas). El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

**TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL**

**Artículo 16.** Se refiere al traslado externo a la misma carrera de origen del postulante. Pueden postular los estudiantes de otras universidades del país o del extranjero que hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la universidad de procedencia. **La última matrícula deberá ser del semestre anterior a la fecha de postulación. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.**

**TRASLADO INTERNO**

**Artículo 17.** Corresponde a los estudiantes de la UNAP con matrícula vigente que hayan aprobado por lo menos dos periodos lectivos semestrales o cuarenta (40) créditos. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

**Artículo 18.** No tienen derecho a traslado interno los ingresantes a la UNAP por las modalidades de Traslado Externo Nacional e Internacional, Traslado Interno, Graduados o Titulados, Complementación Académica y por convenios

**PROCEDENTES DE PUEBLOS INDIGENAS.**

**Artículo 19.** El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber sido reconocido como tal por su institución Educativa correspondiente a nivel nacional o regional; Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales”, Convenio entre la UNAP y (AIDSESEP); RR N° 2211- 2012-UNAP. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

**CONVENIOS**

**COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LORETO – COAR – UNAP, RR N°1259-2018-UNAP**

**Artículo 20.** El postulante por esta modalidad debe ser egresado en los dos últimos años antes de la postulación, del Colegio de Alto Rendimiento de Loreto, y deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

## EDUCACION FISICA

**Artículo 21.** El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deberán primero cumplir con el artículo 6 y entregar la constancia de apto. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

## TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS

**Artículo 22.** El postulante por esta modalidad debe ser estudiante de universidades que han sido denegada su licencia de funcionamiento.

## C. DE LAS VACANTES

**Artículo 23.** El número de vacantes para cada Escuela Profesional en sus distintas modalidades es determinado y propuesto por el Consejo de Facultad respectivo y aprobadas por el Consejo Universitario, oficializando mediante resolución del consejo universitario. Estas vacantes son aprobadas previa evaluación de los recursos, aforo, facilidades de enseñanza, servicios y de acuerdo al Plan de desarrollo de la UNAP.

**Artículo 24.** Las vacantes serán cubiertas por estricto orden de mérito. El cuadro de vacantes para el Presente Proceso de Admisión, figura en el **anexo 1**.

## D. DE LOS PAGOS Y LA INSCRIPCIÓN

### 1. INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD GENERAL

**Artículo 25.** Según el TUPA 2017, aprobado con RCU N° 078-2017-CU-UNAP; los pagos por derecho de inscripción para el examen de admisión, en sus diferentes modalidades, están especificados en el **anexo 3**.

**Artículo 26.** El postulante luego de pagar el derecho de inscripción en las ventanillas del Banco de la Nación. Con el recibo original deberá recoger el Prospecto y Reglamento de Admisión de la Dirección de Admisión.

**Artículo 27.** El postulante después de las **24 horas** de haber realizado el pago, deberá inscribirse "ONLINE" en la dirección web: **admisión.unapiquitos.edu.pe**, registrando el número del **DNI, N° de Operación, Fecha de pago** registrado en el Voucher. *(Continuar el procedimiento de inscripción que está en el **anexo 4**)*

**Artículo 28** Después de haber completado la inscripción "ONLINE" deberá imprimir los formatos del sistema (ficha estadística y declaración jurada). Entregar en la Dirección de Admisión en un folder plástico (tamaño A4) con los siguientes documentos.

- Ficha estadística, impresa en el sistema.
- Declaración jurada de respetar estrictamente el reglamento de admisión, firmado por el padre o tutor si es menor de edad.
- Recibo de pago original de inscripción al proceso de admisión de acuerdo con la institución educativa de procedencia.
- Fotocopia de DNI o Carnet de Extranjería, en caso de menores de edad con fotografía actualizada.
- Certificado de estudio originales del 1° al 5° educación secundaria (EBR) y de 1° al 4° de educación secundaria alternativa (EBA), actualizado y sellado por la Institución educativa donde estudió y/o visado por la DREL o UGEL de su provincia o de acuerdo a las últimas normas emitidas por MINEDU.
- Partida de nacimiento original en buen estado.

❖ **NOTA:**

- Los postulantes que hayan realizado estudios secundarios en el extranjero deberán presentar su certificado de estudios (originales, apostillado) convalidado por el Ministerio de educación del Perú (traducido al español y las notas convertidos al sistema vigesimal).
- Los demás documentos como indica el **artículo 28** desde la letra “a – f”.
- La comisión de admisión elaborará una tabla de equivalencia vigesimal para las otras escalas de evaluación.

## 2. INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD EXONERADOS/PREFERENCIALES/CONVENIOS

**Artículo 29.** El postulante de las modalidades de **CEPRE UNAP, Primero y Segundo Puesto, Deportistas Destacados Y PRODAC, Graduados o Titulados, Traslado Externo, Traslado Interno, COAR, Educación Física, Traslado Externo Extraordinario de Universidades no Licenciadas**, luego de pagar el derecho de inscripción en el Banco de la Nación, con el recibo original deberá recoger el Prospecto y Reglamento de Admisión en la Dirección de Admisión y después de las 24 horas de haber pagado su inscripción podrá inscribirse “ONLINE” en la dirección web: <http://admision.unapiquitos.edu.pe>, registrando el número del DNI, N° de Operación y Fecha de pago registrado en el voucher (continuar el procedimiento de inscripción que está en el **anexo 4**), todas las modalidades mencionadas tendrán que cumplir con las indicaciones del presente artículo:

**Artículo 30.** El postulante de la modalidad del Centro Pre Universitario de la UNAP (**CEPRE UNAP**) después de inscribirse “ONLINE” deberá presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 28, de la letra “a – f”**
- b) Constancia original de haber ocupado una vacante en el Ciclo Ordinario, expedida por el Centro Preuniversitario de la UNAP.

**Artículo 31.** El postulante de la modalidad **Primeros puestos (1ro y 2do)** a nivel nacional, regional y de frontera, en Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA) después de inscribirse “ONLINE”, deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4) los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 28, de la letra “a – f”**
- b) Acta y Cuadro de orden mérito de los primeros puestos, indicando el puntaje obtenido, en el último año a su postulación, expedido por el director de la Institución Educativa de procedencia y refrendado en el mismo Certificado por la correspondiente Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). Estos Certificados deben contener los nombres y apellidos del postulante en conformidad con el DNI.

**Artículo 32.** El postulante de la modalidad de **Deportista destacado y/o PRODAC**, después de inscribirse “ONLINE”, deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 28, de la letra “a – f”**
- b) Certificado original expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) de estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte.
- c) Copias legalizadas de diplomas y resoluciones que acrediten haber alcanzado cualquiera de los tres primeros lugares en disciplinas individuales o los dos primeros en disciplinas colectivas, en competencias deportivas oficiales regionales o nacionales en 2019, 2020, visado y sellado por el IPD – LORETO. Los documentos originales deberán ser mostrados al momento de la inscripción o cuando sean requeridos.
- d) Compromiso notarial de representar a la UNAP en todas las competencias deportivas de su especialidad en las que la Universidad intervenga durante el tiempo que dure su permanencia en la misma.

**Artículo 33.** El postulante de la modalidad **Graduados o Titulados**, después de inscribirse "ONLINE", deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye **el artículo 28, de la letra "a – f"**
- b) Certificados originales de estudios universitarios completos con calificación aprobatoria y sin enmendaduras. En el caso de postulantes de universidades del extranjero, los Certificados deben estar reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú de acuerdo con la ley; indicando PPS, PPA y PPG.
- c) Los postulantes que provienen de universidades del extranjero presentaran copia del grado académico o el título en formato A4, deberán estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el cual exige la firma del cónsul del Perú en el país de procedencia o tener la apostilla de la Haya y la constancia de inscripción del grado académico o título profesional emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- d) Los que provienen de las Escuelas de Oficiales de las FFAA y PNP, el título o grado debe ser fedateado por el oficial fedatario de su entidad castrense y copia de su documento de identidad.

**Artículo 34.** El postulante de la modalidad de **Traslado externo** nacional o internacional, después de inscribirse "ONLINE", deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye **el artículo 28, de la letra "a – f"**
- b) Certificados originales de estudios universitarios sin enmendaduras que demuestren que ha aprobado cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales, setenta y dos (72) créditos, expedidos y autenticados por la universidad de origen; indicando PPS y PPA, igual o mayor a trece (13).
- c) En el caso de postulantes de universidades del extranjero, los Certificados deben estar reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú de acuerdo con la ley; indicando PPS, PPA y PPG.
- d) Constancia de su última matrícula, que debe ser posterior al último semestre de la postulación, no tener ninguna sanción académica y disciplinaria en el programa de estudio de origen, expedida por la autoridad académica respectivas y visado por el decano o coordinador de la facultad de procedencia.

**Artículo 35.** El postulante de la modalidad de **Traslado interno**, después de inscribirse "ONLINE", deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye **el artículo 28, de la letra "a – f"**
- b) Constancia otorgada por la Dirección General de Registro de Asuntos Académicos (DIGRAA), de haber estado matriculado en el semestre anterior visado por la facultad de origen, que demuestre que ha aprobado dos (2) periodos lectivos semestrales o 40 créditos en la escuela profesional de origen; **indicando PPS y PPA, mayor o igual a trece (13).**
- c) Constancia de no tener sanción disciplinaria ni académica, no tener deuda económica pendiente por ningún concepto con la UNAP, expedida por la (DIGRAA).

**Artículo 36.** El postulante de la modalidad de **Colegio de Alto Rendimiento de Loreto (COAR)**, después de inscribirse "ONLINE", deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye **el artículo 28, de la letra "a – f"**
- b) Constancia original expedida por el director de la institución educativa de ser egresado del COAR-LORETO.

**Artículo 37.** El postulante de la modalidad de la Carrera Profesional de **Educación Física**, después de inscribirse "ONLINE", deberá primero cumplir con el **artículo 6** y entregar la **constancia de apto**, los evaluadores asignarán un puntaje sobre 200 (20 vigesimal) para determinar el orden de mérito en esta fase, los aprobados podrán rendir el examen especial y deberán presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 28, de la letra “a – f”**
- b) Formulario de inscripción a la Escuela Profesional de Educación Física, con los datos del postulante.
- c) Los desaprobados de estos exámenes podrán postular a otra escuela profesional, por el examen general, luego de efectuar el pago respectivo.

**Artículo 38.** El postulante por las modalidades de **Pueblos Indígenas, Personas con discapacidad, Víctimas del terrorismo**, deberán acercarse a la Dirección de Admisión para **solicitar su código autorización de preinscripción, portando su DNI y Documento que acredite su condición.** posteriormente deberá inscribirse “ONLINE” en la dirección web: <http://admisión.unapiquitos.edu.pe>

**Artículo 39.** El postulante de la modalidad de Pueblos Indígenas, después de inscribirse “ONLINE”, deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 28, de la letra “a – f”**.
- b) Constancia que acredite la condición de pertenecer a un pueblo originario y hable su lengua materna, firmado y sellado por el presidente comunal (APU), refrendado por la prefectura o subprefectura y de las asociaciones reconocidas por la UNAP que existen en la ciudad de Iquitos.

**Artículo 40.** El postulante de la modalidad **Personas con discapacidad**, después de inscribirse “ONLINE”, deberá presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 28, de la letra “a – f”**
- b) Resolución ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o carné de identidad de discapacitado, expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o por el Ministerio de Inclusión y de Desarrollo Social (MINDES).

**Artículo 41.** El postulante de la modalidad **Víctimas del terrorismo** (Ley 27211) después de inscribirse “ONLINE”, deberá presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 28, de la letra “a – f”**
- b) Constancia original que lo identifique como beneficiario de ley 27211.

**Artículo 42.** El postulante de la modalidad **Traslado Externo Extraordinario**, después de inscribirse “ONLINE”, deberá presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 28, de la letra “a – f”**
- b) Certificado original actualizado de estudios universitarios. El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
- c) Constancia de estudiante actualizada, se tendrá en cuenta la Resolución denegatoria de la Licenciamiento, hasta cuatro semestres o periodos académicos antes o durante el desistimiento de Universidades Privadas y que cuente con rendimiento académico aprobatorio.
- d) Constancia original de ingreso actualizada otorgada por la universidad de procedencia. El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
- e) Constancia original actualizada otorgada por la universidad de procedencia, que acredite el rendimiento académico acumulado al último semestre académico o último año académico con PPA y PPS aprobado.
- f) Constancia original actualizada de no haber sido separado, temporal o definitivamente, de la universidad de procedencia, por aplicación del artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220 (bajo rendimiento académico). El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.
- g) Constancia original actualizada de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad de procedencia, por medida disciplinaria y/o falta grave. El documento deberá contar con sello y firma de la autoridad competente.

**Artículo 43.** La inscripción al proceso de admisión por la modalidad de **Exonerados/Preferenciales/Convenio**, es “ONLINE”; en caso de ser menor de edad, el padre o tutor firmará la declaración jurada correspondiente.

**Artículo 44.** Si el postulante que procede de una institución educativa de gestión privada y pagase su derecho para el examen de admisión como si procediera de una institución educativa de gestión pública, perderá todos sus derechos de postulante o ingresante (**ver anexo 03**). Los pagos efectuados no serán devueltos.

**Artículo 45.** El postulante se inscribirá solamente en una Carrera Profesional. Efectuada la inscripción en la Carrera Profesional a la que postula, **bajo ningún motivo se aceptará el cambio a otra Carrera Profesional, ni se devolverán los pagos efectuados.**

**Artículo 46.** Si el postulante inscrito en una Carrera Profesional decide cambiar de opinión y postular a otra Carrera Profesional, **deberá realizar un pago adicional según cronograma.** La primera inscripción quedará anulada.



## CAPITULO III: DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 47.** El proceso de selección de los postulantes, en las distintas modalidades, se llevará a cabo mediante la aplicación de examen de conocimiento, de acuerdo a la modalidad de admisión inscrita (ver artículo del 24 al 40), que evalúa los conocimientos de los postulantes a cada uno de las escuelas profesionales, se aplicará uno de los exámenes siguientes:

- a) Examen general.      b) Examen Exonerados, Preferenciales y convenios.

### A. DEL EXAMEN GENERAL

**Artículo 48.** El examen general se aplicará a los postulantes de las modalidades siguientes: Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA)

**Artículo 49.** El examen general es objetivo, y consta de 100 preguntas de opción múltiple y respuesta única. El postulante dispondrá de dos horas para desarrollarlo.

**Artículo 50.** El examen general consta de una sola prueba, es una prueba mixta, referida a los conocimientos adquiridos en la educación secundaria básica, con la finalidad de evaluar las capacidades cognitivas, destrezas intelectuales y saberes del postulante, se califica sobre la base de una escala de cero a mil puntos (0 a 1000); Consta de dos partes:

**Parte 1: Razonamiento verbal y razonamiento matemático**, con alternativas múltiples, constituida de treinta (30) preguntas, equivalente a un total de trescientos (300) puntos.

**Parte 2: Conocimiento general**, con alternativas múltiples constituida de setenta (70) preguntas, equivalente a setecientos (700) puntos y comprenden asignaturas del currículo de educación secundaria básica: Comunicación, Matemáticas, Ciencia, Tecnología y Ambiente, Historia, Geografía y Economía, Persona, Familia y Relaciones Humanas, Formación Ciudadana y Cívica.

### B. DEL EXAMEN (EXONERADOS/PREFERENCIALES/CONVENIOS)

**Artículo 51.** El examen especial, se aplicará por única vez a los postulantes de las modalidades siguientes:

- Primeros puestos (nacional, regional y de fronteras)
- Deportistas destacados y PRODAC.
- Graduados o titulados
- Traslado externo nacional e internacional
- Traslado interno.

- f) COAR.
- g) Educación física.
- h) Pueblos indígenas
- i) Personas con discapacidad.
- j) Víctimas del terrorismo.

El **examen especial** es objetivo, constan de 80 preguntas de opción múltiple y respuesta única y se califica sobre la base de una escala de cero a ochocientos puntos (0 a 800). El postulante dispondrá de dos horas para desarrollarlos y consta de dos partes:

**Parte 1: Razonamiento verbal y razonamiento matemático**, con alternativas múltiples, constituida de veinticuatro (24) preguntas, equivalente a un total de doscientos cuarenta (240) puntos.

**Parte2: Conocimiento general**, con alternativas múltiples constituida de cincuenta y seis (56) preguntas, equivalente a quinientos sesenta (560) puntos y comprende asignaturas del currículo de educación secundaria básica, Haciendo un total de 800 puntos. Los otros 200 puntos se obtendrán de la evaluación de documentos personales y Certificados de estudios o del examen de aptitud, constancia de apto, lo que determina la sumatoria de mil puntos (1000).

## C. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

**Artículo 52.** Los lugares y la fecha del examen general de admisión de la Primera y Segunda Fase, serán publicados oficialmente por la Dirección de Admisión a través de su página web: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe) y <http://admisión.unapiquitos.edu.pe>; además estará publicada en el local de la Dirección de Admisión y otros espacios de difusión que dispone la universidad, como el programa "CONOCIMIENTO UNAP".

**Artículo 53.** El ingreso al local donde el postulante rendirá el examen, será en el horario de 6:00 a 8:30 horas; pasada esa hora, por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes. En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que llegue después de la hora señalada o no se presente el día programado. No se devolverá el dinero pagado por la inscripción.

**Artículo 54.** El día del examen general el postulante:

- a. **LLEVARA CONSIGO:** Lápiz Artesco 2B, Borrador Artesco y Tajador.
- b. **No llevar consigo:** chompas, casacas, carteras, bolsas, billeteras, celulares, relojes, memorias u otros equipos electrónicos, (será retenido) bajo responsabilidad personal del postulante en caso de extravío.

**Artículo 55.** El día fijado para la aplicación del examen, el postulante se sujetará a las normas de seguridad establecidas por la Dirección de Admisión. Para su ingreso al local donde rendirá su examen, deberá presentar lo siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI) original vigente que consignó en el formulario de inscripción (incluidos los menores de 18 años con foto actualizada), carné extranjera o pasaporte,
- b) Una vez en el aula, no podrá salir sin el consentimiento del docente responsable de aula, salvo una emergencia, siguiendo procedimientos establecidos. Según sea el caso. (Las instrucciones para el día del examen figuran en el **anexo 8**).

## D. DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACION DE RESULTADOS

**Artículo 56.** La calificación del examen general y del examen especial es anónima, automatizada y auditada.

**Artículo 57.** Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito, no obstante, en caso de empate en el último puesto se medirá hasta el milésimo de punto para buscar el desempate o se empleará el promedio de nota del quinto año de secundaria.

El **Puntaje final** de los postulantes de **modalidad general de (EBR y EBA)**, se determinará con el examen general, sobre 100 preguntas y 1000 de puntaje.

El **puntaje final** del postulante de la modalidad de exonerado/preferencial y convenios, se determinará de la siguiente manera: (Puntaje del examen especial 800) + (puntaje de la calificación de documentos 200), haciendo un total de 1000 puntos.

**Artículo 58.** Los resultados de la prueba general y la prueba especial serán publicados dentro de las 24 horas siguientes al término del examen, en la página web [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe) y <http://admisión.unapiquitos.edu.pe> y en un lugar visible del local central de la UNAP y de la Dirección de Admisión.

**Artículo 59.** La Dirección de Admisión emitirá y publicará el listado oficial de postulantes que alcanzaron vacantes del examen general y examen especial de acuerdo con el orden de mérito, con lo cual se generará la constancia de ingreso. Los resultados no son revisables ni apelables. Porque las pruebas luego de calificadas, inmediatamente serán destruidas por la Comisión de Admisión y sin derecho a reclamo.

## **E. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INGRESO**

**Artículo 60.** El postulante que alcance una vacante formalizará su ingreso, si paga el derecho de la constancia de ingreso y recabe la misma en la Dirección de Admisión, previa Identificación con el DNI original (vigente).

**Artículo 61.** La Dirección de Admisión emitirá la **lista oficial de ingresantes** solo cuando se haya verificado los que alcanzaron vacantes y cumplieron con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento; luego se remitirán a las instancias correspondientes.

## **CAPITULO IV: DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO**

**Artículo 62.** El postulante que alcance una vacante y no recabe su constancia de ingreso de la (Dirección de Admisión) **PERDERÁ EL DERECHO DE INGRESO.**

**Artículo 63.** El derecho de matrícula del ingresante en su respectiva Escuela Profesional se ejercerá al inicio del periodo lectivo del año de ingreso; El ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la Universidad (en el estatuto) y la ley perderá el derecho de ingreso; de comunicar oportunamente por escrito a su facultad que ingresó, tiene derecho a la reserva de su matrícula por tres años (artículo 100.11; ley N° 30220).

## **CAPITULO V: DE LAS SANCIONES, ILICITOS, FALTAS DOLOSAS.**

**Artículo 64.** El postulante que contravenga las normas establecidas en el presente reglamento o las instrucciones oficiales de la Dirección de Admisión, será objeto de las sanciones correspondientes por parte de la Universidad, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

**Artículo 65.** Después de la denuncia legal, la Dirección de Admisión anulará el ingreso del postulante que fomente el desorden y atente contra el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la UNAP, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

**Artículo 66.** Para ingresar al local el día del examen, el postulante debe portar solamente el material indicado en el Artículo 54, inciso (a) del presente reglamento. La detección de cualquier equipo mencionado en el Artículo 54 inciso (b), impedirá el acceso del postulante al local donde se desarrollará el examen y no tendrá derecho a reclamo ni devolución de dinero.

**Artículo 67.** Las causas que dan lugar a la **ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE** son las siguientes:

- a) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, celular, radio, MP4, MP3, micro cámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.
- b) Suplantar o ser suplantado durante la prueba.
- c) Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen.

**Artículo 68.** Los casos referidos en el artículo 67 serán derivados al Ministerio Público para la denuncia legal y las acciones legales correspondientes, y serán inhabilitados de por vida, de postular a la UNAP.

**Artículo 69.** La Universidad sancionará a los postulantes suplantados y suplantadores con la **INHABILITACIÓN DEFINITIVA** de postular a la UNAP.

**Artículo 70.** La Universidad derivará al suplantador al Ministerio Público para la denuncia legal correspondiente; si fuera estudiante de la UNAP, simultáneamente se informará a la facultad a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario en conformidad con el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNAP.

**Artículo 71.** La Universidad sancionará al postulante con la **ANULACIÓN DEL INGRESO** si, durante el momento de recabar su constancia de ingreso, se le detecta en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber sido suplantado (además de lo señalado en el **Artículo 67**).
- b) Haber sido suplantador (además de lo señalado en el **Artículo 67**),
- c) Haber registrado información falsa, deliberadamente, en su inscripción.
- d) Haber entregado documentación falsa.

**Artículo 72.** La Dirección de Admisión **ANULARÁ LA CONSTANCIA DE INGRESO** del admitido si, en cualquier momento, la facultad a la que ingresó informa sobre la suplantación o falsificación de documentos; en este caso, el ingresante perderá su condición de estudiante.

**Artículo 73.** La Universidad, de acuerdo con la gravedad de la falta, informará los nombres de las personas sancionadas a la entidad correspondiente para los fines pertinentes, y se reservará el derecho de informar sobre estos casos en medios de comunicación masiva.

**Artículo 74.** Dependiendo de las faltas referidas entre los **artículos 64 al 74**, se redactará un acta en presencia del fiscal, que describirá los hechos para las acciones de ley correspondientes; y/o se iniciará un proceso sumario administrativo contra el implicado en los hechos denunciados, respetando las reglas del debido proceso, en el que actuará como primera instancia el (la) presidente(a) de Comisión de Admisión y, como segunda instancia, el jefe de la Dirección de Admisión.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA.** La Dirección de Admisión y la Comisión de Admisión, se reserva el derecho de verificar la documentación y la identidad del postulante en el momento que lo considere necesario.

**SEGUNDA.** Los postulantes que se inscriban en el proceso de admisión en la fecha de rezagados tendrán un recargo en el monto de inscripción (**ver artículo 25**).

**TERCERA.** En la aplicación del examen de admisión, el personal de apoyo (docentes, estudiantes y administrativos) están prohibidos portar cualquier equipo electrónico de comunicación como celular u otros, tampoco pueden favorecer al postulante con expresiones orales o escritas, el incumplimiento da lugar a ser retirado del local por la comisión de admisión, elevando el informe a la autoridad correspondiente.

**CUARTA.** Los documentos del proceso de admisión serán custodiados y administrados por la Dirección de Admisión. Para el proceso de verificación, por ningún motivo se aceptará documentación incompleta. El proceso de verificación de la documentación completa se realizará dentro de los plazos establecidos para la entrega de la constancia de ingreso.

**QUINTA.** No procede devolución alguna sobre derechos pagados en cualquier etapa del proceso de admisión.

**SEXTA.** Los ingresantes a las Escuelas Profesionales en Iquitos y en las filiales, inician sus clases en el primer semestre académico del año en el cual ingresaron. La Dirección de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico (VRAC), la lista oficial de los ingresantes y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) los expedientes con la documentación completa de los ingresantes en el proceso de admisión, con quince (15) días de anticipación para la matrícula.

**SÉPTIMA.** Los postulantes que logran ingresar en un determinado orden de mérito a la Facultad y Programa de Estudio y esté con su constancia de haber cubierto vacante; pero que por cualquier circunstancia personal no podría iniciar su actividad académica, tiene derecho a solicitar la oportuna postergación de matrícula hasta por tres (3) años consecutivos o alternos (Artículo 100. Inc. 11 de la Ley 30220 – Ley Universitaria y artículo 271, inc. 10 del Estatuto). Además, dicho cupo no puede ser reemplazado por otro estudiante que no logró vacante.

**OCTAVA.** Los miembros de la comunidad universitaria –UNAP, vinculados a academias de preparación o centros preuniversitarios; asimismo, los cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, que esté inscrito como postulante, no pueden participar en las actividades relacionadas con el examen de admisión.

**NOVENA.** Pueden participar del proceso de admisión, los estudiantes que se encuentren cursando del 1° al 4° que quiera medir su potencial intelectual, sin que los resultados de la prueba le otorguen derecho de cubrir vacante y ningún otro compromiso con la UNAP, El costo de la inscripción, será el 50% de lo que corresponde a la institución educativa pública o privada y presentaran la ficha de inscripción, declaración jurada y copia del DNI con fotografía actualizada.



## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación, por el Consejo Universitario.

**SEGUNDA.** La Dirección de Admisión se reserva el derecho de resguardar los documentos de los postulantes que no cubrieron vacante en el proceso de admisión 2022, luego del cronograma establecido de devolución.

**TERCERA.** Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Dirección de Admisión, en el marco de la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad.



# ANEXOS



## ANEXO 1 TASA DE INSCRIPCIÓN

1. El pago por derecho de inscripción es: (Según TUPAC 2017 Modificado con RCU 176-2021-CU-UNAP, del 20 de diciembre 2021 e incluye comisión del Banco)

### Inscripción examen de admisión Modalidad General:

- |   |        |
|---|--------|
| ○ Postulantes de I.E. de gestión pública                      | 310.90 |
| ○ Postulantes de I.E. de gestión privada (incluye parroquial) | 388.38 |

*50% de descuento en el derecho de inscripción para postulantes que son hijos de los trabajadores de la UNAP (docentes o administrativos); RR N° 1234-2009-UNAP.*

### Inscripción examen de admisión Modalidad Exonerados:

- |  |        |
|--|--------|
| ● 1º y 2º Puesto Colegio Nacional y de Fronteras   | 251.90 |
| ● 1º y 2º Puesto Colegio Privado (incluye Parroquial)  | 364.63 |
| ● Deportistas Destacados   | 301.90 |
| ● Pueblos Indígenas  | 0.00   |
| ● Personas con Discapacidad  | 0.00   |
| ● Víctimas del Terrorismo  | 0.00   |
| ● Profesional titulado y/o graduado Universidad Pública o Extranjera   | 369.50 |
| ● Profesional titulado y/o graduado Universidad Particular   | 601.00 |
| ● Oficiales de las FF, AA. y P.N.P, Graduados de Seminarios Religiosos   | 369.50 |
| ● Traslado Interno   | 371.10 |
| ● Traslado Externo de Universidad Pública  | 411.00 |
| ● Traslado Externo de Universidad Particular   | 461.00 |
| ● Traslado Externo Internacional   | 461.00 |
| ● Inscripción CEPREUNAP  | 301.90 |
| ● 50% de descuento para en la inscripción para los postulantes que son del colegio de Alto rendimiento (COAR). | 155.95 |
| ● Reinscripción de Carrera Profesional   | 51.00  |
| ● Adicional por Inscripción extemporánea al Examen de Admisión en todo caso                                    | 71.00  |
| ● Constancia de Ingreso  | 69.90  |
| ● Duplicado de constancia de ingreso   | 61.00  |

2. Los postulantes que no pudieron abonar su derecho de inscripción dentro de las fechas indicadas en el Cronograma de Admisión 2021-I

(ver anexo 2), deberán pagar un adicional de S./ 71.00 al pago regular que corresponda:

Institución educativa de gestión pública	380.90
Institución educativa de gestión privada o parroquial	458.38



## ANEXO 2 INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ONLINE (TODAS LA MODALIDADES)

Para el proceso inscripción, el postulante debe cumplir con todos los requisitos solicitados en el reglamento y se aplicara para **TODAS LAS MODALIDADES**.

El postulante, luego de pagar su derecho de inscripción (Ver Anexo 3) en los lugares indicados por la OCA, debe inscribirse en la página web <https://admission.unap.edu.pe>.

Se iniciará la página principal de Pre - Inscripción del postulante (ver Figura 01):

Figura 01: Formulario de Ingreso

En el formulario debe ingresar el número de **DNI**, **Nº Operación** y **Fecha de Operación** que figura en el voucher de pago (ver Figura 02). Luego hacer clic en el botón inscribirse podrás comenzar el llenado de la ficha de inscripción lo cual deberás llenar completamente y de forma ordenada y secuencial (ver Figura 03).

Figura 02: Voucher de Pago Banco de la Nación

## I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

Figura 03: Formulario de Identificación de Postulante

1. Digite su apellido paterno.
2. Digite su apellido materno.
3. Digite su nombre(s).
4. Seleccione el género del postulante.
5. Seleccione lugar de nacimiento (Departamento, Provincia y Distrito).
6. Seleccione la fecha de nacimiento (día/mes/año)
7. Digite su dirección actual.
8. Seleccione ubicación geográfica de dirección actual (Departamento, Provincia y Distrito).
9. Selecciones tipo de documento de identidad.
10. Digite el número de su Documento de Identidad (señalado en el punto 9).
11. Digite su número telefónico fijo.
12. Digite su número de celular, necesaria para la inscripción.
13. Escriba su correo electrónico, necesaria para la inscripción.

Luego hacer clic en el botón “**Siguiendo**” y aparecerá una segunda pantalla (Ver **Figura 04**) donde deberá registrar todo lo relacionado con características generales del postulando.

## II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE

14. Seleccione Estado civil
15. Seleccione con quién Reside o Dependencia Familiar
16. Seleccione si tiene alguna Limitación Permanente y/o Discapacidad
17. Seleccione si trabaja
18. Seleccione Actividad Económica.
19. Selección Tipo de Trabajo
20. Seleccione pertenece a Etnia Indígena  
*Si pertenece a alguna etnia; seleccione su lengua*

Luego hacer clic en el botón “**Siguiendo**” y aparecerá una tercera pantalla referente a características educativas del postulante (ver **Figura 05**).

Figura 04: Formulario de Características Generales del Postulante

### III. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Oficina Central De Admisión

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

#### CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

21. Nombre del colegio:

22. Tipo de Colegio:  
 Público  
 Privado

23. Tipo de alumno Postulante:  
 Secundaria Concluida  
 Graduado/Titulado  
 Maestría  
 Doctorado

24. Ubicación del Colegio  
Región:  Provincial:  Distrito:

← Atrás Siguiente →

Figura 05: Formulario de Características Educativas del Postulante

21. Nombre de la institución educativa de procedencia.
22. Seleccione el tipo de institución educativa de procedencia: estatal o particular.
23. Señale el tipo de postulante
24. Seleccione el departamento, provincia y distrito de su institución educativa

Luego hacer clic en el botón "Siguiente", aparecerá una cuarta pantalla referente a las características de programa a la que postula (ver Figura 06).

### IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA

25. Seleccione el programa de estudio a la cual postula.
26. Seleccione la filial en donde postula
27. Seleccione la modalidad de postulación
28. Selecciones las veces que postulo a la UNAP
29. Seleccionar el tiempo de preparación
30. Seleccionar el tipo de preparación para la postulación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Oficina Central De Admisión

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

#### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

25. Programa al que postula:

26. Sede/Filial:

27. Modalidad:  
 Por su cuenta  
 Profesor particular  
 Academia preuniversitaria  
 CEPRE UNAP  
 Otros

28. Vêces que postula:  
 1 vez  
 2 Veces  
 3 Veces  
 Más de 4

29. Tiempo de Preparación:  
 Menos de 3 meses  
 De 3 a 4 meses  
 De 7 meses a 1 año  
 Más de 1 año

30. Tipo de Preparación:  
 Por su cuenta  
 Profesor particular  
 Academia preuniversitaria  
 CEPRE UNAP  
 Otros

← Atrás Salir Guardar

Figura 06: Formulario de Características del Programa de Estudio

Una vez finalizado y completados todos los datos solicitados en los formularios dar clic en el botón **GUARDAR**, indicara que tu inscripción procedió correctamente, direccionándote a una siguiente pantalla donde deberás descargar e imprimir los formatos necesarios, que deberás entregar en la OCA en un folder plastificado con todos los documentos solicitados para culminar el proceso de inscripción. Se te tomará la fotografía respectiva y entregará del carné correspondiente.



**UNAP**

**DIRECCIÓN  
DE ADMISIÓN**

**Formato 1**

# **Examen de Admisión 2022**

## **MODALIDAD GENERAL**



**Expediente N° :  
Código Postulante :**

**Nombres :** \_\_\_\_\_

**Apellidos :** \_\_\_\_\_

**DNI N° :** \_\_\_\_\_

**Domicilio :** \_\_\_\_\_

**Distrito :** \_\_\_\_\_

**Teléfono Fijo :** \_\_\_\_\_ **Celular** \_\_\_\_\_

### **Facultad a la que postula**

**Programa de Estudio:** \_\_\_\_\_ **Código:** \_\_\_\_\_

**Modalidad que postula:** \_\_\_\_\_ **Código:** \_\_\_\_\_

<b>REGISTRADOR</b>
<b>Firma :</b> -----
<b>Nombre:</b>

## Formato 2

<b>FICHA ESTADISTICA DEL POSTULANTE A LA UNAP</b>			
	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA</b> <b>VICERECTORADO ACADEMICO</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMISIÓN</b> <b>FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ESTADÍSTICA</b>		<b>AÑO</b>
			<b>CODIGO</b>
<b>A. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE</b>			
01. APELLIDO PATERNO		02. APELLIDO MATERNO	
03. NOMBRES			
04. GENERO	05. DATOS NACIMIENTO (Ubic. Geografica)	06. FECHA NACIMIENTO	07. EDAD
08. DIRECCION ACTUAL		09. UBICACION GEOGRAFICA	
10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. N° DOCUMENTO	12. N° DE TELEFONO	
13. CORREO ELECTRONICO			
<b>B. CARACTERISTICAS GENERALES DEL POSTULANTE</b>			
14. ESTADO CIVIL	15. DEPENDENCIA FAMILIAR	16. LIMITACION PERMANENTE (Discapacidad)	
17. TRABAJA	18. ACTIVIDAD ECONOMICA	19. TIPO DE TRABAJO	20. PERTENECE ALGUNA ETNIA
<b>C. CARACTERISTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE</b>			
21. NOMBRE DEL COLEGIO		22. TIPO DE COLEGIO	
23. TIPO DE ALUMNO POSTULANTE	24. UBICACION GEOGRAFICA DE COLEGIO		
<b>D. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA</b>			
25. PROGRAMA DE ESTUDIO A LA QUE POSTULA		26. COD. DE ESCUELA	
27. MODALIDAD DE POSTULACION		28. COD. DE MODALIDAD	
29. VECES QUE POSTULA A LA UNAP	30. TIEMPO DE PREPARACION	31. TIPO DE PREPARACION	
<b>COMPROMISO</b>		<b>FECHA:</b>	
SOLICITO SE ME CONSIDERE POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISION, DECLARANDO CONOCER TODAS LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS VIGENTES A LAS QUE ME SOMETO SIN RESERVAS, HACIENDO FORMAL PROMESA DE OBSERVARLAS EN TODOS SUS ASPECTOS.			
		FIRMA POSTULANTE <span style="float: right;">HUELLA POSTULANTE</span>	



## FORMATO 3

### DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento que yo..... identificado con DNI..... y domiciliado en..... de esta ciudad, Padre/postulante al Programa de Estudio de....., mediante la modalidad....., expediente N°..... en el proceso de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al examen de admisión 2022, declaro libre y espontánea voluntad, conocer y aceptar todos y cada uno de los artículos establecidos en el Reglamento de Admisión 2022.

Iquitos,.....de.....de 2022

.....  
Firma del Postulante

DNI:

.....  
Firma

Firma del Padre o tutor (Para menor de edad)

Nombre Padre o tutor:

DNI:

Teléfono:

Domicilio:

.....  
Director Admisión

Llenar la declaración jurada con los datos consignados en los formatos anteriores, en caso sea menor de edad esta declaración será firmada por el padre/madre o apoderado del menor.



## ANEXO 3

### INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN DE ADMISION

- ✓ Sección de Identificación
- ✓ Sección de respuestas
- ✓ Recomendaciones para conducirse durante el examen.

#### INSTRUCCIONES PARA DIA DEL EXAMEN

Esta sección está destinada a orientar a los postulantes sobre el día del Examen de Admisión y contiene instrucciones de cumplimiento obligatorio.

El ingreso del postulante al local asignado será en el horario de 06:30 a 8:30 horas. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes fuera del horario establecido.

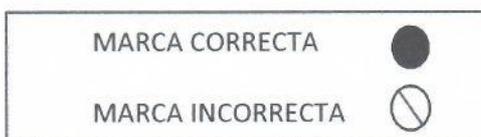
El postulante solamente ingresará con:

- ✓ DNI o pasaporte o carné de extranjería
- ✓ Portara 1 lápiz 2B Artesco, 1 borrador blanco Artesco 1 tajador.
- ✓ Doble mascarilla o una KN95

Recuerde que está prohibido portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPad, iPod, celular, radio, MP4, micro cámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen (Artículo 65, inciso a).

#### INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTAS

- ✓ Durante el examen, el postulante recibirá un formulario diseñado para ser procesado por lecturas ópticas capaces de reconocer las marcas que se hagan correctamente (ver anexo 6).
- ✓ El formulario consta de dos partes desglosadas. La primera corresponde a la SECCION DE IDENTIFICACIÓN y la segunda a la SECCION DE RESPUESTAS. Las dos secciones están enlazadas por un código especial y único que las identifica y que luego permitirá calificar las respuestas en forma totalmente anónima.
- ✓ Para asegurar que las marcas hechas por el postulante en el formulario sean leídas por los equipos electrónicos en la forma técnicamente prevista, es necesario que cumpla estrictamente las instrucciones acerca de cómo marcar sus datos y sus respuestas.
- ✓ Para llenar el formulario SOLAMENTE DEBERÁ USAR LÁPIZ 2B. Se recomienda que efectúe marcas fuertes y densas dentro de los círculos respectivos de la siguiente:



En el manejo de las secciones de Identificación y de respuestas, el postulante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ No doblarlas, mutilarlas ni mancharlas.
- ✓ Evitar que se dañe sus superficies o sus bordes.
- ✓ No hacer marcas ni escribir fuera de los círculos destinados para las respuestas.

#### EL DIA DEL EXAMEN

SI DEBES TRAER

- DNI
- 1 LÁPIZ 2B
- 1 BORRADOR BLANCO
- 1 TAJADOR



#### NO DEBES TRAER

- EQUIPOS ELECTRÓNICOS, RELOJ
- CUADERNOS, MOCHILA, BOLSOS,
- NO ARETES, NO COLLAR, NO BILLETERA
- OTROS

#### SECCIÓN DE IDENTIFICACION

El postulante procederá de la siguiente manera:

- Registrará su N.º de DNI (en el campo CODIGO DEL ALUMNO), llenando los círculos correspondientes a cada uno de los dígitos de su DNI. Así, en la primera columna llenará el círculo que tenga el número correspondiente al primer dígito, y así sucesivamente hasta el octavo dígito. Le recordamos que este paso es de suma importancia y las marcas deben ser fuertes y densas.
- En caso de error, borrará cuidadosamente y llenará el círculo que corresponda.
- Llenará con letra de imprenta clara y legible sus apellidos paternos y maternos, nombre completo y el número de aula en los espacios señalados para tal efecto, sin salirse de los recuadros respectivos.
- Firmará en el espacio señalado, teniendo cuidado de no salirse del rectángulo.
- Deberá de tener cuidado de no hacer marcas distintas a las indicadas, pues si lo hiciera, su prueba no podrá ser identificada ni calificada.
- Recuerde que el docente del aula recogerá la Sección de identificación, verificando que los datos consignados correspondan al de su N° de DNI.

#### SECCIÓN DE RESPUESTAS

La SECCION DE RESPUESTAS en un formato para que se marquen las respuestas. Cada pregunta tiene a su derecha cuatro alternativas, representadas por círculos con las letras A, B, C y D

Las 100 preguntas del examen general están representadas en la Sección de respuestas con números del 1 al 100 y para el examen especial del 1 al 80.

Para proceder al llenado de la Sección de respuestas:

- Identifique la respuesta correcta de la pregunta entre las alternativas A, B, C, D y rellene el círculo correspondiente en forma fuerte y densa.
- Observe que, en cada pregunta, solo una de las alternativas es la correcta.
- Si llena dos o más círculos para la misma pregunta, la respuesta se considerará incorrecta aun cuando una de las marcas coincida con la respuesta correcta.
- Si necesita hacer una corrección, borre cuidadosamente y rellene el círculo que considere correcta.
- Evite marcas fuera de los círculos destinados para las respuestas.
- Una vez que haya concluido el examen, el docente de aula recogerá la Sección de respuestas y el cuadernillo de preguntas.

#### RECOMENDACIONES PARA CONDUCIRSE DURANTE EL EXAMEN

Preste atención a las instrucciones que imparta el docente de aula.

- Complete los datos que solicitan en la SECCION DE IDENTIFICACIÓN con la máxima claridad.
- Revise rápidamente el cuadernillo y, de presentarse algún error, comuníquelo inmediatamente al docente de aula.
- Lea atentamente las instrucciones generales del CUADERNILLO DE PREGUNTAS.
- Lea cuidadosamente la pregunta y las alternativas. Elija la respuesta solo después de haber comprendido cabalmente lo que se pregunta. No se precipite.
- Responda primero las preguntas de las que esté seguro. Deje al final las preguntas que le ofrezcan dificultad (el examen tiene un límite de tiempo de 2 horas).







## ANEXO 6

### EJEMPLO DEL CONTENIDO DE LA PRUEBA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

#### PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Prueba de conocimiento (objetiva). Prueba de alternativas múltiples para todos los programas de estudio, consta de 70 preguntas equivalente a 700 puntos y se elaborará sobre la base de los contenidos priorizados, de las áreas curriculares de educación secundaria:

#### ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACION SECUNDARIA

1. Área: Comunicación
2. Área: Matemáticas
3. Área: Ciencia, tecnología y ambiente
4. Área: Historia, geografía y economía
5. Área: Persona, familia y relaciones humanas
6. Área: Formación ciudadana y cívica

La prueba comprende de treinta preguntas: quince preguntas de razonamiento verbal y quince preguntas de razonamiento matemático equivalente a 300 puntos.

#### TEMARIO

Tomando como marco de referencia el Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria, publicado por la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica del Ministerio de Educación, las pruebas de admisión a la UNAP, comprenderán los componentes actitudinales y conceptuales de seis de las diez áreas curriculares:

1. Área: Comunicación
2. Área: Matemáticas
3. Área: Ciencia, tecnología y ambiente
4. Área: Historia, geografía y economía
5. Área: Persona, familia y relaciones humanas
6. Área: Formación ciudadana y cívica

#### ÁREA CURRICULAR DE COMUNICACIÓN

**Elocución:** recursos no verbales; niveles del habla; informes orales; entrevistas y debates; la lengua: uso local y uso estándar; organización y participación en conferencias, mesas redondas, paneles, seminarios, foros; elaboración de formatos radiales; preparación y presentación de informes orales.

**Redacción:** elaboración de noticias, anécdotas y relatos; los signos de puntuación; normas generales de acentuación; periódicos murales, revistas manuscritas; elaboración de textos descriptivos; elaboración de informes, actas, oficios, solicitudes, memorandos; perífrasis verbal; empleo de la concordancia entre sustantivo y adjetivo y entre sujeto y verbo.

**Literatura:** literatura oral, local y regional (mitos, leyendas y cuentos); lecturas de obras de la literatura contemporánea (peruana, latinoamericana, española y universal); ubicación en el contexto social y cultural; lectura de obras literarias escritas hasta el siglo XX (peruana, latinoamericana, española y universal); ubicación en el contexto social y cultural y contrastación con la época actual; elaboración de textos de intención literaria.



## ÁREA CURRICULAR DE MATEMÁTICA

**Aritmética y álgebra:** las cuatro operaciones fundamentales, potenciación y racionalización, razones y proporciones, interés simple y compuesto, conjuntos, operaciones con conjuntos, funciones, factorización, polinomios, ecuaciones e inecuaciones, fracciones parciales, sistemas de ecuaciones, ecuaciones exponenciales y logarítmicas, matrices y determinantes, regla de tres simple y compuesta, sucesiones, progresiones, porcentajes, mínimo común múltiplo, máximo común divisor, análisis combinatorio, problemas.

**Geometría plana, geometría del espacio y trigonometría:** la recta, ángulos; rectas paralelas y perpendiculares, triángulos, paralelogramo, perímetro de figuras geométricas planas, trapecio, rombo, cono, círculo, área de figuras planas, postulado de Euclides, funciones trigonométricas, resoluciones de triángulos rectángulos, ley de los senos y cosenos, identidades trigonométricas, ecuaciones trigonométricas, cubo, prisma, cilindro, la esfera, ángulos en el espacio, volumen de sólidos, problemas.

**Estadística y geometría analítica:** frecuencias, variables, medidas de tendencia central, medidas de dispersión, probabilidades, sistemas de coordenadas, ecuación de la recta, ecuación de la circunferencia, ecuación de la parábola, ecuación de la hipérbola, problemas

## ÁREA CURRICULAR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE (CTA)

**Mundo físico:** la metodología científica; magnitudes físicas fundamentales; energía, propiedades, fuentes de energía y su conservación; el sistema solar y la Tierra en el universo; grandes descubrimientos, el Big Bang, exploración del universo, satélites artificiales; el movimiento, dinámica, velocidad, aceleración, distancia y tiempo; caída de los cuerpos y la gravedad; leyes de Newton; fuerza, trabajo y potencia; materia, el átomo, estructura, elementos, mezcla, compuesto, soluciones; organización sistemática de los elementos químicos; enlaces químicos y fuerzas intermoleculares; reacciones químicas y funciones químicas inorgánicas y orgánicas; magnetismo y electricidad, paneles y termas solares, biodigestores, semiconductores y superconductores; el átomo de carbono y su rol en la química de los seres vivos; fuerzas en equilibrio; máquinas simples; elasticidad: esfuerzo y deformación.

**Mundo viviente:** los reinos de la naturaleza, los seres uní y pluricelulares; ecosistemas, factores bióticos y abióticos, invertebrados y vertebrados, especies en peligro de extinción, parques y reservas nacionales, conservación y protección de recursos naturales; diversidad de la vida, la célula, estructura celular; funciones de nutrición, nutrición autótrofa, los vegetales y la fotosíntesis, nutrición heterótrofa, digestión, circulación, respiración, excreción; respiración a nivel celular, estructura y función; mecanismos de regulación, coordinación química y coordinación nerviosa; función reproductora, reproducción asexual y sexual; el ciclo del carbono y del nitrógeno; moléculas biológicas y su importancia en la composición de la materia viva; macromoléculas biológicas; energía de los combustibles, petróleo, gasolina, kerosene y gas natural; niveles de organización de la materia viva, la célula; tejidos, órganos y sistemas; cadenas tróficas, los alimentos; vitaminas y minerales; mecanismos de regulación de la materia viva, coordinación nerviosa y química en organismos inferiores y superiores; bases fisiológicas de la reproducción, reproducción humana, continuidad genética, el ADN, el código genético; genoma humano; ingeniería genética, la clonación.

**Salud integral:** elementos contaminantes, factores que afectan el equilibrio ecológico, medidas de prevención contra desastres producidos por los fenómenos naturales; promoción de la salud, el agua recurso fundamental para la vida, cloración, hábitos de consumo responsable en la sociedad; los fenómenos naturales y el cambio climático, la tala de bosques, implicancias en el ecosistema; el efecto invernadero y la capa de ozono; equilibrio ecológico, explotación racional de los recursos naturales;



tecnología y sociedad, beneficios y riesgos de las centrales nucleares, antibióticos y drogas, biotecnología, influencia en la conservación de la salud; salud sexual y reproductiva, métodos preventivos contra enfermedades de transmisión sexual, trastornos del sistema inmunológico, el sida; calentamiento global, factores asociados a la variación climática.

## ÁREA CURRICULAR DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA

**Historia del Perú en el contexto mundial:** fuentes de la historia y patrimonio cultural; revolución neolítica; poblamiento de América; procesos culturales en América hasta el siglo XIV; Grecia y Roma; el Tahuantinsuyo; Europa y el feudalismo; invasión del Tahuantinsuyo; el virreinato; ilustración europea y revolución industrial, la revolución francesa; rebeliones en el Perú, movimientos continentales y la independencia del Perú; primer civilismo, ocupación de la Amazonía, guerra con Chile; movimientos sociales durante la república aristocrática; consecuencias de la segunda guerra mundial en el Perú, América Latina y el mundo, guerra fría, regímenes militares, Unión Europea, reunificación alemana, desintegración de la URSS, nuevo orden mundial, globalización, desequilibrios y posibilidades.

**Espacio geográfico, sociedad y economía:** espacio geográfico, geosistema amazónico, cuencas y gestión de riesgos, ecosistemas en el Perú; fenómenos o desastres; parques, santuarios y reservas nacionales, ecosistemas en el mundo y desarrollo sostenible, depredación, contaminación y calentamiento, ecosistemas, tecnologías y desarrollo sostenido, la Amazonía como reserva de biodiversidad en el mundo; migraciones, tradiciones, costumbres y diversidad en el mestizaje cultural local, tasa de crecimiento y desarrollo humano, patrones culturales representativos en el espacio nacional; países, capitales y principales ciudades de los cinco continentes, recursos, producción e intercambios comerciales; empleo, subempleo y desempleo, distribución de la población por áreas geográficas y sectores económicos; índices de desarrollo humano, actividades productivas, locales, regionales y nacionales; centralización, regionalización y descentralización, redes de comunicación y transporte para el desarrollo regional y nacional, patrones culturales en el Perú, políticas económicas, mercado de factores productivos, trabajo, recursos naturales, capital y conocimientos; sistema financiero nacional e internacional, organización política y administrativa del territorio peruano, límites y problemas territoriales, integración latinoamericana, comercio internacional, tratados y convenios.

**Ciudadanía:** cultura de paz, diálogo y negociación, resolución de conflictos, familia; cultura, género y roles, democracia y estado de derecho; derechos humanos, la Constitución y las leyes, democracia, dignidad humana, derechos y los problemas éticos actuales, legalidad y moralidad; organizaciones civiles, locales y regionales, sistema de defensa nacional, gobierno y estado, Estado Peruano; poderes, organización y función, relaciones internacionales; parados políticos, organismos internacionales; prácticas y estilos de vida democráticos, participación ciudadana, política, poder y toma de decisiones.

## ÁREA CURRICULAR DE PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS

Identidad y personalidad: adolescencia, diferencia con la infancia, memoria atención y percepción, adolescencia pos pubertad, pensamiento y lenguaje, sentimientos, frustraciones, identidad personal, moda, música, deporte, inteligencias múltiples, el cambio de patrones culturales, la televisión, creatividad y justicia, identidad nacional; autoconocimiento, voluntad y motivación, desarrollo de valores, auto concepto, dilemas morales, socialización e individualización, diferencias culturales, autovaloración, comunicación intra e interpersonal, autonomía moral; sexualidad y género, relaciones entre varones y mujeres, abuso sexual, manifestaciones socioculturales, derechos sexuales y reproductivos, factores psicológicos, culturales y éticos; vínculo familiar, familia y adolescencia, violencia familiar, valores en la familia y en la escuela, convivencia armoniosa, planificación familiar.



Formación filosófica: problematización de la experiencia, las grandes preguntas de la vida, la persona y su lugar en el cosmos, peculiaridad de la condición humana, la experiencia estética, reflexión sobre la belleza, ética y política, las condiciones de la convivencia, el conocimiento como problema, el carácter hipotético del conocimiento.

#### ÁREA CURRICULAR DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA

Se reconoce a sí mismo y a los demás con sujetos con derechos y responsabilidades, afirmando su identidad personal, social y cultural, a partir de una cultura de paz, la práctica de valores cívicos y una perspectiva inclusiva e intercultural.

Comprende el funcionamiento del sistema democrático y su importancia para la construcción de una sociedad más justa. Participa organizadamente en proyectos que atiendan asuntos o problemas vinculados a su institución educativa y localidad.

### Ejemplo de Preguntas

#### RAZONAMIENTO VERBAL

#### COMPRENSIÓN LECTORA

#### TEXTO

¿Revisas tu Smartphone cada cinco minutos? ¿Has sentido vibraciones fantasmas? ¿Te llevas tu celular a la mesa e incluso al baño? Si es así, seguramente perteneces a millones de personas que padecen «nomofobia».

El término surgió como abreviatura de no-mobile-phone-phobia durante un estudio realizado por la empresa inglesa de investigación demoscópica You Gov, para señalar la ansiedad y angustia que produce el estar sin celular.

Si bien la denominación «fobia» podría ser incorrecta, un estudio conducido por el psicólogo Richard Balding de la Universidad de Worcester en Reino Unido, reveló que, efectivamente, el uso constante de estos aparatos aumenta los niveles de estrés, lo que a su vez incrementa los comportamientos compulsivos como el buscar incesantemente nuevas alertas, mensajes y actualizaciones.

Durante el experimento, se les aplicó un cuestionario y una prueba psicósomática de estrés a 100 participantes, entre ellos estudiantes universitarios y empleados de diversas categorías y ocupaciones. Se confirmó la existencia de un círculo vicioso: si bien las personas adquirirían el smartphone para manejar su carga de trabajo, una vez que el aparato extendía virtualmente su vida social, la angustia y el estrés se disparaban.

La inhabilidad de apagar el celular, el tenerlo siempre a la mano, el asegurarse de que nunca se acabe la batería y el miedo a perder la señal son algunos síntomas de quienes sufren altos niveles de estrés.

En México, existen más de 190 millones de smartphones: el 72% de los usuarios no salen de su casa sin su celular, según un informe realizado por Google, la consultora IPSOS y Mobile Marketing Association.

#### 1. Determine la idea principal del texto.

- a) Quienes usan smartphones buscan que este registre nuevos mensajes.
- b) El nombre nomofobia surgió abreviando la frase no-mobile-phone-phobia.
- c) Los jóvenes son incapaces de dejar inactivos sus teléfonos celulares.
- d) La nomofobia es el estrés ocasionado por el uso compulsivo del celular.

#### 2. En el texto, la palabra DISPARAR implica el desarrollo de un proceso.

- a) Gradual.
- b) Armónico.
- c) Acelerado.
- d) Cáustico.



### SINÓNIMO

1. LAXAR  
a) ilustrarse  
b) humillar  
c) elevarse  
d) entretenerse

### ANTÓNIMO

1. PARVO  
a) resumido  
b) extenso  
c) abreviado  
d) sintetizado

### ANALOGÍAS

1. SASTRE : TELA  
a) obrero : ladrillo  
b) alfarero : arcilla  
c) diagramador : periódico  
d) mecánico : automóvil

2. SIDA : SANGRE  
a) resfrío : virus  
b) cólera : cebiche  
c) cáncer : cigarrillo  
d) rabia : saliva

### RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Dada la siguiente secuencia: 10 ; 18 ; 29 ; 45 ; 68 ; .....  
a) 96 b) 100 c) 91 d) 89
2. Qué sigue: 89 ; 65 ; 45 ; 29 ; 17 ; .....  
a) 7 b) 11 c) 8 d) 9
3. Indicar la alternativa que continúa adecuadamente la siguiente secuencia:  
4 ; 12 ; 24 ; 40 ; 60 ; 84 ; 112 ; 144 ; .....  
a) 168 b) 172 c) 180 d) 192
4. Qué letra sigue: C ; F ; K ; Q ; .....  
a) Y b) X c) B d) Z
5. Qué letra sigue: X ; T ; P ; M ; .....  
a) I b) H c) G d) A

### PRUEBA DE CONOCIMIENTO

#### ARITMÉTICA

1. En la granja de Don Luis las cantidades de gallinas y de cerdos están en la relación de 3 a 2, mientras que las cantidades de cerdos y de patos son entre sí como 5 es a 3. Si en total se contaron 124 animales, entonces el número de cerdos que hay en la granja es:  
a) 20 b) 30 c) 40 d) 50

#### ALGEBRA

2. Si se cumple que:  $(\frac{2}{5})^{(x-2)} (\frac{8}{125})^{(x+1)} (\frac{4}{25})^{(x-1)} = (\frac{4}{10})^{(4x+1)}$ , el valor de:  $(x+1)^{((x+1)^{(x+1)})}$  es:  
a) 0 b) 1 c) 16 d) 464

#### TRIGONOMETRÍA

3. Señale la medida en radianes de un ángulo que cumple que:  
a)  $\frac{\pi}{4}$  rad      b)  $\frac{\pi}{3}$  rad      c)  $\frac{\pi}{6}$  rad      d)  $\frac{\pi}{40}$  rad





### HISTORIA UNIVERSAL

12. Son ciencias auxiliares consideradas como “los ojos de la historia”.

- a) Cronología - Heráldica
- b) Geografía - Cronología
- c) Cronología – Antropología
- d) Geografía - Sociología

### HISTORIA DEL PERÚ

13. Sobre la teoría Autoctonista señale la alternativa incorrecta:

- a) Hallo restos que habrían sido del Mioceno de la era Terciaria.
- b) Su obra: “La Antigüedad del Hombre de la Plata”, señala su teoría.
- c) Un precursor de la teoría autoctonista sería Antonio León Pinelo, quien en el siglo XVII señaló que la Amazonia sería el paraíso terrenal en su obra “El paraíso en el Nuevo Mundo”.
- d) La cuna de la Humanidad estaría en el continente africano, cercana a la falla del Riff.

### ECONOMÍA

14. La economía es la ciencia que estudia las actividades económicas que realiza el hombre y para establecer sus principios, leyes o modelos:

- a) Se basa en la experimentación.
- b) Emplea un modelo inductivo.
- c) Emplea un modelo histórico – inductivo - deductivo.
- d) Se basa en hipótesis

### GEOGRAFÍA

15. La principal teoría que explica el origen y la evolución del sistema solar:

- a) Nebular
- b) de Big Bang
- c) del Universo oscilante
- d) de las cuerdas

### PSICOLOGÍA

16. La psicología de la Gestalt tuvo su mayor impacto en el estudio de la:

- a) Percepción
- b) Memoria
- c) Atención
- d) Sensación

### CIUDADANÍA

17. Una de las dimensiones siguientes no corresponde a los derechos humanos:

- a) Dimensión filosófica
- b) Dimensión jurídica
- c) Dimensión económica
- d) Dimensión antropológico

